

191139



A479

Nº 191.139

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD.

SOLICITANTE: D. MARTIN HERBERT NORDWALL.

RESIDENCIA: Rocafort, 213.- BARCELONA.

ENUNCIADO: "CUCHILLO DE UN SOLO USO"

Prioridad: Patente n.º del

p.p.

191139



1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

197139



1 El modelo presentado a registro trata, como su enunciado dice, de un cuchillo de un solo uso, caracterizado esencialmente por presentar unas formas que lo dotan de una estructura sólida, a partir de un mínimo de material.

5 Actualmente y dado el gran aumento del precio de la mano de obra, se plantea el problema de sustituir los cuchillos convencionales por otros que una vez usados se desechen.

10 Para satisfacer la premisa de desechar un objeto después de su uso, es muy recomendable que el precio de tal objeto sea lo menor posible.

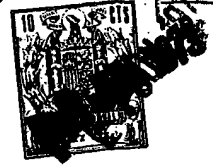
Por otra parte, y dado que un cuchillo ha de estar sometido a esfuerzos durante la realización de su función, es necesario que su estructura sea sólida y resistente.

15 Las exigencias en relación con la zona cortante, no son tan importantes, como fácilmente se desprende de la consideración de su premisa relativa al poco uso que de el se hará.

20 La estructura del modelo presentado a registro, constituye un ejemplo de estudio de las diferentes tensiones mecánicas que se dan en la operación de cortar, y en positiva resolución mediante formas apropiadas.

25 En el momento de cortar, con el filo sobre la materia y la mano en el mango, el esfuerzo de más consideración es el de pandeo según la dirección axial. Otro esfuerzo a tener en cuenta, pero de menor cuantía, es el de posible torsión en la hoja cortante.

30 El primero de los esfuerzos mencionados se soluciona mediante una forma de sección en "U", que como se sabe es la estructura más adecuada para estos esfuerzos, pues



1139

1 no hay que olvidar que si bien esta solicitud es mayor
en medida, también se da el de flexión en sentido transver-
sal.

5 En la parte de la hoja los esfuerzos de flexión
transversal al eje, pueden tomar valores mayores, por lo
que se adopta una sección en "T".

10 Toda persona concedora de la materia puede am-
pliar las anteriores consideraciones, y deducir como el es-
tudio de formas da una solidez y resistencia al modelo pre-
sentado, con un mínimo de grosor y por lo tanto de sustan-
cia prima.

15 Al objeto de que se comprendan mejor las anterio-
res consideraciones, como otras facilmente deducibles, se
acompaña la presente memoria de dos hojas de planos, como
parte constituyente de la misma, que muestran seis figuras.

La figura primera es una vista en perspectiva del
cuchillo de un solo uso.

La figura segunda es un corte de la primera por
el plano A-B.

20 La figura tercera es un corte de la primera por
el plano C-D.

La figura cuarta muestra en detalle la zona de
unión entre la hoja y el mango.

La figura quinta es un alzado lateral.

25 La figura sexta es una vista en planta por el
lado cortante.

30 En las figuras se reseña con (1) el mango, que
adopta una forma de sección en U con los brazos en la di-
rección de la hoja cortante (2), y posteriormente cerrado
por una pared (3).

191139



1

La hoja cortante presenta inferiormente un refuerzo (4) a modo de alero, que se sitúa en el mismo plano de la base del mango, y que disminuye de anchura mediante arcos convergentes, a medida que se aproxima al extremo opuesto del mango.

5

Verticalmente al refuerzo sale la hoja del cuchillo, que presenta por su borde una arista dentada (5) con dirección general arqueada.

10

Los esfuerzos más grandes de pandeo, se efectúan en la zona central del cuchillo, por esto el alero de la sección en "T" de hoja y refuerzo es mayor en la mencionada zona.

15

La hoja del cuchillo se desdoble en dos paredes (6), que entroncan con las laterales del mango, y tienen como finalidad un mayor refuerzo.

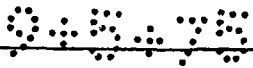
20

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

25

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

30



-6-
191139



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

191139



1
5
10
15
20
25
30

1ª.- "CUCHILLO DE UN SOLO USO", caracterizado esencialmente porque está constituido por un cuerpo monopieza de naturaleza plástica que está dotado de un mango alargado ventajosamente de sección en U, cuyo mango cerrado por un extremo, por el opuesto se prolonga, por la base de la U, constituyendo una placa de refuerzo, de bordes convergentes hasta terminar en punta, de la cual y por la misma cara de las alas de dicho mando emerge una pared central longitudinal, de menor altura que las alas, cuyo borde libre está dentado y se encuentra inscrito en un arco convergente hacia la punta de la placa de refuerzo, constituyendo una hoja cortante de paredes convergentes hacia el borde dentado, cuya hoja por el extremo opuesto a la punta, se bifurca en dos tabiques que entroncan con las alas de la empuñadura, con la particularidad de que la placa prolongación de la empuñadura, es de mayor anchura que el grosor de la hoja, formando con ella una sección en T, más pronunciada en la parte de la hoja cercana al mango que hacia la punta de la misma.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CUCHILLO DE UN SOLO USO"

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas debidamente mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 3 de Mayo de 1973
BERNARDO UNGRIA.
P.P.

191139

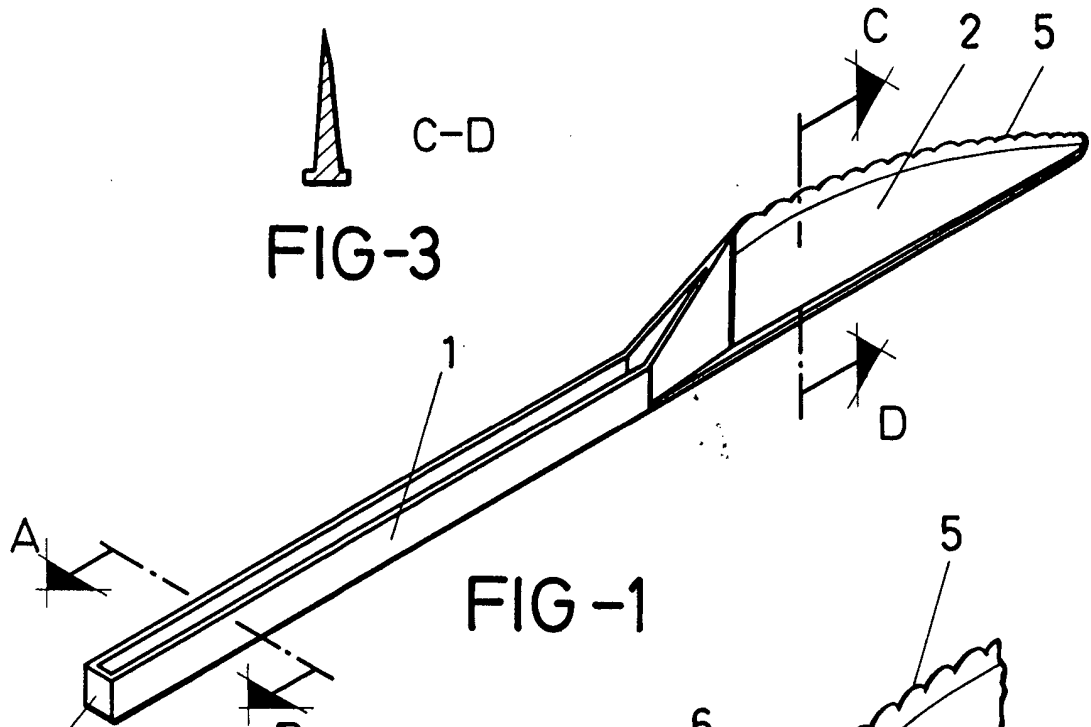


FIG-3

FIG-1

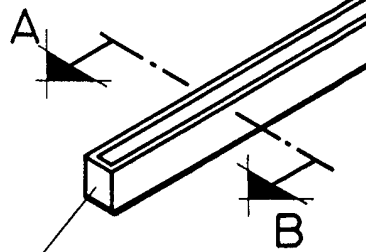


FIG-2

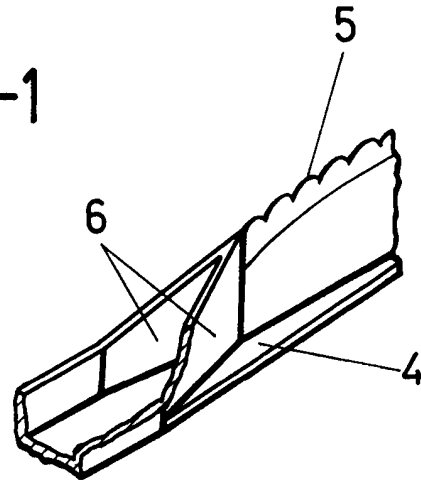


FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de Mayo de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

191139

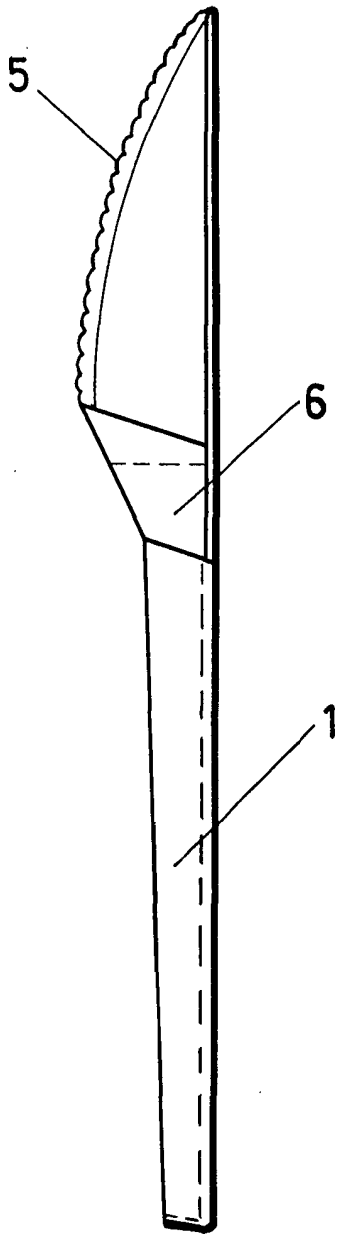


FIG-5



FIG-6

ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de Mayo de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.